



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Millerlay Torres López
Demandado	Jose Alfonso Torres Herrera
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00291
Providencia	Auto interlocutorio #420
Decisión	Inadmite demanda

Se procede a decidir sobre la admisibilidad de la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por la señora MILLERLAY TORRES LOPEZ en contra de JOSE ALFONSO TORRES HERRERA, conforme las siguientes anotaciones:

1. Acredite el agotamiento de la conciliación como requisito de procedibilidad conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 69 de la Ley 2220 de 2022.
2. Debe aportar constancia sobre la entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandada para que se entienda agotado el requisito estipulado en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso.
3. Indique de forma expresa la forma en la que se obtuvo la dirección electrónica para efectos de notificaciones al extremo demandado de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Bajo las anteriores consideraciones, la parte actora deberá subsanar la demanda en el término otorgado, acreditando los requisitos que hacen falta. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

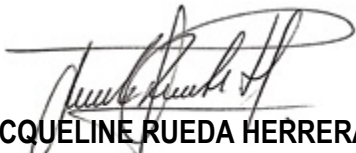
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por la señora MILLERLAY TORRES LOPEZ en contra de JOSE ALFONSO TORRES HERRERA.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesa el término *de cinco (5) días so pena de rechazo*, para para que corrija las falencias indicadas e **integre en un solo escrito** la subsanación de la demanda.

TERCERO: Alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT
Por anotación en Estado No. 37 se
notifica el auto hoy 31 de julio de 2023
siendo las 8:00 a.m.
FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario